



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO  
SECPLAN

Aprueba contrato de ejecución de la obra  
*"Mejoramiento Estación Médico Rural,  
La Orilla - Empedrado"* - ID 3798-4-L114.

-----/  
EMPEDRADO, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

1. El Decreto Exento N° 793 de fecha 27 de Agosto de 2014, que aprueba adjudicación de la obra *"Mejoramiento Estación Médico Rural, La Orilla - Empedrado"* - ID 3798-4-L114;

2. El contrato de fecha 03 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Contratista Sr. **Edgar Tejos Espinoza** y la Ilustre Municipalidad de Empedrado, financiado a través del Ministerio del Interior "Donaciones Recibidas - Emergencia".

3. La Orden de Compra N° 3798-8-SE14 de fecha 28 de Agosto de 2014.

4. La ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y su reglamento;

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de ejecutar la obra *"Mejoramiento Estación Médico Rural, La Orilla - Empedrado"*.

DECRETO EXENTO N° 812 /

1. Apruébese contrato de ejecución de la obra *"Mejoramiento Estación Médico Rural, La Orilla - Empedrado"* - ID 3798-

Mejoramiento Estación Médico Rural La Orilla - Empedrado

ID 3798-4-L114

"Ministerio del Interior "Donaciones Recibidas - Emergencia"

4-L114, de fecha 28 de Agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el Contratista Sr. **Edgar Tejos Espinoza**, adjudicado mediante Decreto Exento N° 793 de fecha 27 de Agosto de 2014, por el valor de \$2.528.417.- (Dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diecisiete pesos).

2. Considérese parte integrante del mencionado contrato la orden de compra N° 3798-8-SE14 emitida a través del portal mercadopublico.cl con fecha 28 de Agosto de 2014 por el valor de \$2.528.417.- (Dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diecisiete pesos), correspondiente al proyecto "Mejoramiento Estación Médico Rural, La Orilla - Empedrado".

3. Designese Inspector Técnico de la Obra, al Sr. Director de Obras Municipales o a quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUIBERMO SEPÚLVEDA TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**EDGAR TEJOS ESPINOZA ALEGRÍA**  
ALCALDE(S)

EEA/GST/JGP/mpa.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Archivo Proyecto
2. Secplan
3. Secretaría Municipal
4. Of. de Partes
5. Archivo